



Atlántico  
para la  
Gente

## SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

#### CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, BRINDADO ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA, ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.**

#### 1. Introducción.

La Ley 1257 de 2008 consagró normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y reformó los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996. Posteriormente se dictaron los decretos reglamentarios para definir las acciones necesarias para materializar lo preceptuado. Adicionalmente, la Ley 1257 de 2008 establece en el parágrafo 2 del artículo 9, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.”

La Asamblea Departamental del Atlántico profirió la ordenanza 000131 de 2011, por la cual fue creada la **Política Pública de Equidad De Género y Derechos para las Mujeres del Atlántico y se adoptó el Plan de Equidad de Género** y se creó en el año 2013 la Secretaría de la Mujer y de Equidad de Género del Departamento del Atlántico, como estrategia para la garantía de los Derechos Humanos de la Mujer y para lograr la construcción de una sociedad atlanticense más incluyente y democrática con perspectiva de género.

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico tiene como uno de sus objetivos principales brindar atención integral a la mujer y muy especialmente a la mujer que se encuentra en situación de vulnerabilidad producto de circunstancias tales como el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la extrema pobreza, el sometimiento a violencia intrafamiliar y de género, el acoso laboral, el abuso sexual con el fin de mejorar sus condiciones de vida y así permitirles que ellas puedan superar sus dificultades y así poder tomar el rumbo de sus vidas y el de sus familias.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género no cuenta con personal calificado dentro de su planta con este perfil de abogado para realizar estas



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)



Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

actividades, razón por la cual se requiere contratar con el fin de cumplir las metas, objetivos para los cuales fue creada así como implementar toda la política pública de protección a la mujer y de equidad de género en el Departamento del Atlántico.

En este orden de ideas, se requiere contratar un Abogado especializado en Derecho Administrativo o Derecho Público, con experiencia en esa área, que preste sus servicios profesionales brindando asesoría jurídica en los procesos de gestión contractual de la secretaría, actuaciones judiciales y administrativas en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción                    |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

### 1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## 2. Análisis del Mercado

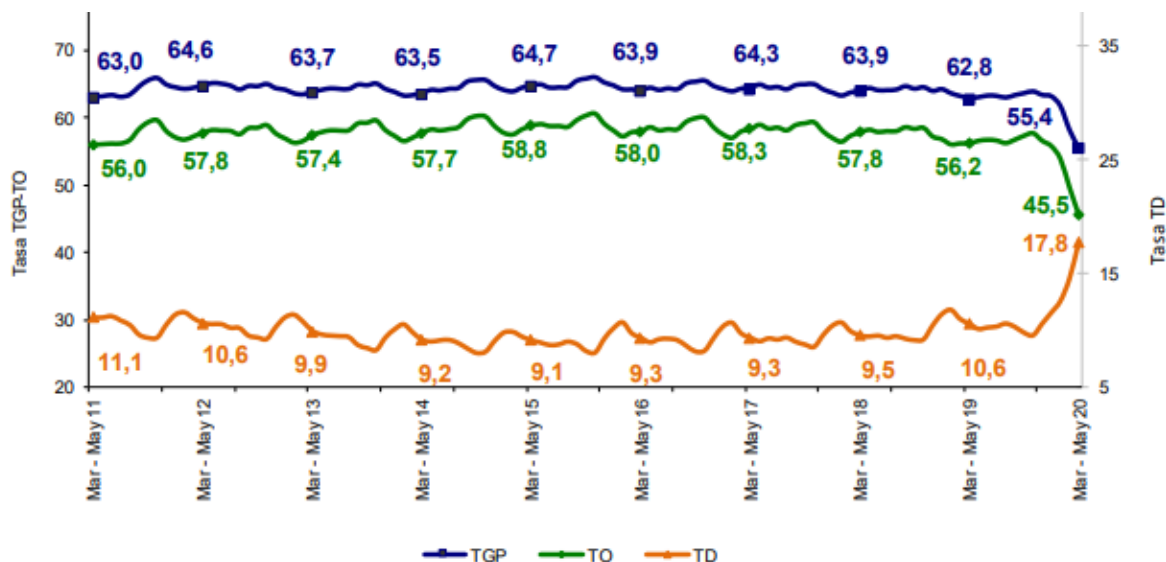
### Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_may\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf)

#### 2.1. Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil marzo - mayo 2020 fue 17,8%, lo que significó un aumento de 7,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil marzo - mayo 2019 (10,6%). La tasa global de participación fue 55,4%, lo que representó una disminución de 7,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 45,5%, lo que significó una reducción de 10,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,2%).

#### Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional      Marzo - mayo (2011 - 2020)



### 3.1. Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 18.106 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 47,2% de la población ocupada.

La única rama que presentó crecimiento, frente al trimestre móvil marzo - mayo 2019 fue suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 28,2%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias con 32,4%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 30,1% e Industrias manufactureras con 27,2%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,3, 3,2 y 2,8 puntos porcentuales, respectivamente.

### Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>^</sup>

Total nacional

Marzo - mayo (2020/2019)

| Rama de actividad                                                                    | Distribución (%) | Variación (%) | Contribución (p.p) |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|--------------------|
| <b>Total nacional</b>                                                                | <b>100,0</b>     | <b>-17,9</b>  | <b>-17,9</b>       |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 19,0             | -17,4         | -3,3               |
| Industrias manufactureras                                                            | 10,6             | -27,2         | -3,2               |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 7,9              | -30,1         | -2,8               |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 11,8             | -18,8         | -2,2               |
| Construcción                                                                         | 5,9              | -27,1         | -1,8               |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 7,1              | -18,2         | -1,3               |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 16,3             | -7,3          | -1,1               |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 7,6              | -11,3         | -0,8               |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 6,7              | -9,3          | -0,6               |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 1,0              | -32,4         | -0,4               |
| Información y comunicaciones                                                         | 1,6              | -21,2         | -0,3               |
| Explotación de minas y Canteras                                                      | 1,4              | -15,6         | -0,2               |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 1,6              | -10,3         | -0,1               |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos                          | 1,2              | 28,2          | 0,2                |

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

### 3. Técnico

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de una persona natural, con título profesional de Abogado con especialización en Derecho Administrativo o Derecho Público, que cuente con una experiencia laboral de tres (03) años, con el fin de brindar asesoría jurídica en os procesos de gestión contractual de esta dependencia, además de actuaciones judiciales y administrativas.

### Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.

8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

### Obligaciones Específicas

1. Brindar asesoría jurídica en el proceso de contratación que adelante la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico.
2. Atender con prontitud el trámite de los derechos de petición de carácter general y particular interpuestos por la ciudadanos en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género así como revisar de los derechos
3. Apoyar a la Secretaría en las mesas técnicas, consejos de gobiernos, comités y demás instancias donde tenga participación la Secretaría cuando sea requerido.
4. Apoyar en la atención de las visitas y requerimientos de los organismos de control a la Secretaría, así como cualquier solicitud de información que llegue según la asignación.
5. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género así como solicitudes u oficios y en general todos los asuntos jurídicos que le sean asignados.
6. Brindar asesoría jurídica en actuaciones judiciales y administrativas que se requieran en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento del Atlántico.
7. Apoyar el proceso de acompañamiento y asesoría jurídica que brinda la Secretaría a las usuarias que lo requieran.

### 4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL QUINCE PESOS (\$37.080.015,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.





**Atlántico  
para la  
Gente**

El futuro contrato tendrá un plazo para ejecución hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 03 de Julio de 2020.

**MARIA CAMILA RODRIGUEZ**

Asesora Externa  
Secretaría General  
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)



**Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)